

## Prestaciones de 2.500 euros por nuevo hijo

Todas las familias que hayan tenido un hijo desde las cero horas del día 3 de julio en adelante se beneficiarán de una prestación de 2.500 euros, que cobrarán de una sola vez mediante cheque o transferencia bancaria a finales del mes de noviembre.

Los padres de los niños que nazcan a partir de diciembre las recibirán al mes siguiente del parto. Sin embargo aquellos que hayan nacido a partir de las cero horas del día 3 de julio podrán solicitar la prestación rellenando un formulario en las delegaciones de Hacienda y en las oficinas de la Seguridad Social. Dicho formulario podéis también encontrarlo en la sección formularios de nuestra página web.

Las familias beneficiarias serán tanto españolas como las familias con residencia legal en España continuada durante un mínimo de 2 años. En caso de parto múltiple esa cantidad se multiplicará por el número de hijos. Además la prestación de 2.500 euros se suma a cualquier otra prestación que se perciba.

La prestación se suma a cualquier otra que se perciba. Por ejemplo, se mantiene la prestación de 1.200 euros anuales a las madres que trabajan fuera de casa y tienen niños menores de tres años. Cuando nazcan o adopten a su hijo, cobrarán los 2.500 euros y en los años siguientes, hasta que el niño cumpla tres años percibirán la cifra anual de 1.200 euros.

